

OTROS DATOS

Código para validación: XZUVY-GP8IP-PEJ4I

Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 12:31:55

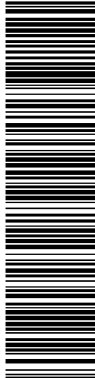
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa de la Sección de Personal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Jefa Servicio Área Interior del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
20/05/2024 12:20

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14971687 XZUVY-GP8IP-PEJ4I 759A2EE11365930A18D2B8C7AD6504EECD9C9A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

**OVIEDO**.es
PERSONALPlaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Asunto: Tribunal Calificador y lista provisional de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Trabajador/a Social, por el sistema de concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, del Ayuntamiento de Oviedo.

Departamento: Personal

INFORME

1.- Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2022 fueron aprobadas la convocatoria y las bases para los procesos selectivos de plazas ocupadas por personal temporal (funcionarios/as interinos/as y personal laboral temporal) en el Ayuntamiento de Oviedo derivados de las disposiciones adicionales sexta y octava (concurso) y del artículo 2.1 (concurso-oposición) de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas en la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. Las referidas bases fueron publicadas en el BOPA núm. 246 de fecha 27 de diciembre de 2022 y anuncio en el BOE núm. 11 de 13 de enero de 2023.

2.- El plazo de presentación de solicitudes permaneció abierto desde el día 28/12/2022 hasta el día 30/01/2023, ambos inclusive, habiéndose recibido un total de 28 solicitudes.

3.- Visto el art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2023, sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno en Concejales de Gobierno y Resolución de Alcaldía 2023/9521, de fecha 19 de junio, sobre delegación de competencias en materia de personal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las listas de aspirantes, admitidos/as y excluidos/as, que se relacionan en el Anexo a esta propuesta, concediéndose un plazo de 10 días para subsanaciones (con el orden de sorteo correspondiente, Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023, BOE nº 180 de 29 de julio de 2023 (letra "W")).

SEGUNDO: Designar el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas, que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

-Dña. Julia María Piñera Álvarez, Jefa de Servicio de Interior, como titular, o Dña. Mercedes Díaz Amodia, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, como suplente.

OTROS DATOS

Código para validación: **XZUVY-GP8IP-PEJ4I**
Fecha de emisión: **20 de Mayo de 2024 a las 12:31:55**
Página 2 de 2

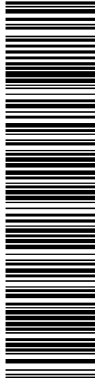
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa de la Sección de Personal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Jefa Servicio Área Interior del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
20/05/2024 12:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14971687 XZUVY-GP8IP-PEJ4I 759A2EE11365930A18D2B8C7AD6504EECD8C9A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



OVIEDO^{.es}
AYUNTAMIENTO

Vocales:

- D. Juan Siñeriz Fernández, Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social, como titular, o Dña. Ana Margarita Fernández Vázquez, Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social, como suplente.

- Dña. Idoia González Fernández, Jefa de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública, como titular, o D. Manuel Menéndez Martínez, Asesor Jurídico de Educación, como suplente.

- Dña. Consuelo Fernández Iglesias, Adjunta al Director de Contabilidad, como titular, o Dña. Esther García Cosmea, Adjunta al Jefe de Servicio de Tesorería General, como suplente.

- D. Guillermo Estrada Varela, Jefe de la Sección Jurídico-Administrativa de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico, como titular, o D. Pablo Pérez Narciandi, Jefe de Sección de Turismo y Congresos, como suplente.

Secretario/a:

- Dña. Carmen María Domínguez Graña, Adjunta a Jefa de Servicio de Interior y Jefa de la Sección de Contratación, como titular, o Dña. Ana Belén Fernández Riesgo, Asesora Jurídica de Servicios Básicos, como suplente.

TERCERO: Se fija la fecha de **20 de junio de 2024, a las 09:00 horas**, en la Sala Roja (Casa Consistorial, primera planta), **para la primera Reunión del Tribunal.**

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PERSONAL
Fdo. Mar Alonso Menéndez

Conforme:
LA JEFA DE SERVICIO DE INTERIOR
Fdo. Julia Piñera Álvarez

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Se aprueba el informe que antecede

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL
(Delegación efectuada por resolución de la Alcaldía 2023/9521, de 19 de junio)
Fdo.: Mario Arias Navia